

## Precios de suscripción.

## EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. . . . .	5
seis id. id. . . . .	10
Anuncios particulares, la línea. . . . .	00'15

## Precios de suscripción.

## FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. . . . .	6'25
seis id. id. . . . .	12'50
Número suelto. . . . .	00'25

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia, desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

## Sección Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros

## PARTE OFICIAL.

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

## CIRCULAR.—VIGILANCIA.

El Alcalde de Valdezate da cuenta á este Gobierno que en la noche del 16 al 17 de Marzo próximo pasado han sido robadas de la casa de Manuel Martínez Peña dos caballerías, cuyas señas se expresan á continuación. En su consecuencia encargo á los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á averiguar su paradero y caso de ser habidas ponerlas á mi disposición.

Segovia 15 de Abril de 1886.

El Gobernador,

ANDRÉS GAZQUEZ Y DORAL.

## Señas de las caballerías.

Un macho de dos años, de seis cuartas y media de alzada, romo, pelo negro, cola larga, recortada un poco la crin, herrado de las manos, lleva cabezada de becerro muy mala y una manta de tramado vieja, con su cincha.

Una pollina de cinco años, negra, como de seis cuartas de alzada, cabeza pequeña, herrada de las manos, lleva cabezada de cinto vieja con un rastrillo y ramal.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

## CIRCULAR.—VIGILANCIA.

El Sr. Gobernador de Burgos en telegrama fecha 14 del actual me participa haberse fugado del pueblo de Presencio el vecino Hermenegildo Ruiz del Prado, cuyas señas se expresan á continuación.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á su busca y captura.

Segovia 15 de Abril de 1886.

El Gobernador,

ANDRÉS GAZQUEZ Y DORAL.

Señas de Hermenegildo.—Edad 31 años, estatura regular, fuerte de cuerpo, color bueno, barba negra, poblada, boina azul, el cual se sospecha haber sido autor de lesiones graves y malos tratamientos á las jóvenes Demetria San Salvador y Concha Nieto, del pueblo de Mazuela.

Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia de Segovia.

## NEGOCIADO DE CONSUMOS.

En la actualidad, que se encuentran los Ayuntamientos instruyendo los expedientes de arriendo del impuesto, ha considerado oportuno esta Administración reproducir en este periódico oficial, la orden comunicada por la Dirección General de Rentas Estancadas á la Delegación de Hacienda de Teruel, referente al Timbre del Estado que debe emplearse en dichos expedientes y otros, para que con sujeción á la misma cuiden de reintegrarles cuando en su información no utilicen el papel correspondiente.

“En vista del oficio de V. S. en que consulta á este Centro directivo el Timbre que debe usarse en los expedientes de arrendamiento del impuesto de Consumos y en los de fincas procedentes de

propios y otros servicios municipales:

Visto el artículo 84 inciso 4.º de la vigente Ley del Timbre, según el cual se empleará el papel de una peseta en los expedientes gubernativos que tramiten en intereses de particulares y en todo lo que á solicitud de estos se actúe:

Visto el art. 88 de la propia Ley que previene se extiendan en Timbre de oficio los expedientes gubernativos que se instruyan por los Ayuntamientos para el servicio de la Administración municipal ó de Pósitos, en el caso de que no intervengan particulares á quienes favorezcan y aprovechen sus resoluciones:

Considerando que los expedientes á que la consulta se refiere no se promueven ni instruyen en beneficio de particulares ni á instancia de estos, sino en el del Municipio y sus administrados; y considerando sin embargo que hay casos en que puede nacer ó producirse interés particular á la terminación de los referidos expedientes, esta Dirección General de conformidad con lo informado por la de lo Contencioso del Estado ha acordado declararar

1.º Que en los expedientes de arriendo del impuesto de Consumos, de fincas de propios y otros de naturaleza idéntica que promuevan ó instruyan los Ayuntamientos en interés de la Administración municipal, debe usarse el Timbre de oficio; y

2.º Que cuando por virtud de las resoluciones que recaigan en dichos expedientes, adquiriera ó tenga interés en los mismos algún particular, se reintegren por este los originales en Timbre de la clase 11.ª y sus copias en la de 12.ª bajo la responsabilidad inmediata y directa de las autoridades y funcionarios que entiendan en los mismos.

Lo digo V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Madrid 5 de Julio de 1882.—Sr. Delegado de Hacienda de Teruel.”

Segovia 15 de Abril de 1886.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Alfredo Barbero.

Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia de Segovia.

## CÉDULAS PERSONALES.

Siendo muy pocos los Ayuntamientos que en observancia á lo prevenido por esta Administración en circular de 5 de Marzo último han remitido los padrones del impuesto, para el próximo año económico de 1886-87, he creído de mi deber advertir á los que se encuentran en descubierto de tan importante servicio, que el día 1.º de Mayo, sin nuevo aviso, se nombrarán delegados especiales que se encarguen de formar dichos documentos por cuenta de los Alcaldes y Secretarios de las respectivas Corporaciones.

Segovia 15 de Abril de 1886.—El Administrador, Alfredo Barbero.

Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Segovia.

Con objeto de verificar la clasificación gremial y señalamiento de cuotas que han de satisfacer en el próximo ejercicio de 1886 á 1887, se hace preciso que los individuos de los gremios abajo citados, se presenten en el local de esta oficina en los días y horas que se señalan, pues de lo contrario pasarán por el acuerdo de los demás agraviados.

Segovia 14 de Abril de 1886.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, José Martínez Tristan.

GREMIOS INVITADOS.

Dias.	Horas.	GREMIOS.
19	9 á 9 1/2	Almacenistas de frutos coloniales.
	9 1/2 á 10	Idem de hierro.
	10 á 10 1/2	Idem de tejidos.
	10 1/2 á 11	Vendedores de alfombras.
	11 á 11 1/2	Droguerías.
	11 1/2 á 12	Tiendas de camisería.
	12 á 12 1/2	Cafés.
	12 1/2 á 1	Tiendas de bisutería y quincalla.
	1 á 1 1/2	Vendedores de objetos de escritorio.
	1 1/2 á 2	Idem de ropas hechas.
20	9 á 9 1/2	Idem de curtidos al por menor
	9 1/2 á 10	Idem de relojes.
	10 á 10 1/2	Idem de cristal.
	10 1/2 á 11	Idem de jerga.
	11 á 11 1/2	Idem de calzado.
	11 1/2 á 12	Idem de leche de vacas.
	12 á 12 1/2	Idem de carbon al por menor
	12 1/2 á 1	Bodegones ó figones.
	1 á 1 1/2	Tiendas de esteras.
	1 1/2 á 2	Plateros.
21	9 á 9 1/2	Agentes de negocios.
	9 1/2 á 10	Capitalistas banqueros.
	10 á 10 1/2	Cirujanos.
	10 1/2 á 11	Farmacéuticos.
	11 á 11 1/2	Veterinarios.
	11 1/2 á 12	Escribanos de actuaciones.
	12 á 12 1/2	Notarios colegiados.
	12 1/2 á 1	Procuradores.
	1 á 1 1/2	Notarios eclesiásticos.
	1 1/2 á 2	Sombrereros.
24	9 á 9 1/2	Fotógrafos.
	9 1/2 á 10	Impresores ó dueños de imprenta.
	10 á 10 1/2	Ebanistas.
	10 1/2 á 11	Guarnicioneros.
	11 á 11 1/2	Peluqueros.
	11 1/2 á 12	Constructores de carros.
	12 á 12 1/2	Encuadernadores.
	12 1/2 á 1	Herreros.
	1 á 1 1/2	Hojalateros.
	1 1/2 á 2	Confiteros.

Continúan las listas de los electores que han tomado parte en la pasada elección de Diputados á Cortes.

DISTRITO DE SANTA MARIA DE NIEVA.

Sección de Santa Maria de Nieva.

- D. Aureliano Redondo Calvo
- Eloy Sarabia
- Gustavo Mompin
- Félix Aguirre
- Juan Santos
- Cárlos Reguera
- Mariano Lopez
- Roman Rodado
- Lucas Sierra
- Arturo Mompin
- Manuel Bárcena y Romo
- Manuel Perez
- Fidel Perez
- Pablo Redondo
- Hipólito Mampin
- Matias Gomez
- Santos Ramos
- Zacarias Acebes
- Teodoro de Nicolás
- José Redondo
- Santiago Tabanera
- Francisco San Miguel
- Julian Lopez
- Agustin Llorente
- Santiago Garcia
- Juan de Frutos Sevillano
- Atanasio Llorente
- Santos Tribiño
- Juan de Nicolás
- Manuel de Nicolás
- Mariano Velasco
- Pedro Gomez
- Guillermo Sastre
- Julian Martin
- Juan Marugan
- Remigio Estéban
- Manuel Aguado
- Agustin Gimeno
- Felipe Galan
- Santos de Diego
- Santos de Santos
- Leon Rey

- D. Francisco Gonzalez
- Cándido Rey
- Emeterio Tomás Gonzalez
- Félix Herranz
- Joaquin Sevillano
- Sinforiano Gonzalez
- Agustin Gomez
- Pablo de las Monjaz
- Eustasio Llorente
- Máximo Gomez
- Francisco Ramos
- Vicente Martin
- Julian González
- Antonio Llorente
- Sebastian Lopez
- Justo Luengo
- Deogracias Redondo
- Ignacio Herranz
- Facundo Martin
- Meliton Benito
- Antonino Luengo
- Leandro Rubio
- Francisco Martin
- Victoriano Sastre
- Bernabé Gomez
- Vicente Palomares
- Cesáreo Gila
- Prudencio Martin
- Mariano Pablo Mata
- Julian Gil Perez
- Vicente de Frutos
- Agapito Aguado
- Mariano Gimeno
- José Bobillo
- Esteban Rey
- Pedro Agudo
- Ildefonso Martin
- Romualdo Gozalo
- Ignacio Arribas
- Antolin Sevillano
- José Esteban
- Miguel Martin
- Pablo Tribiño

Han obtenido votos como candidatos.

- Sr. Conde de Vilana..... 44
- D. José Oñate y Ruiz..... 41

Sección de Bernardos.

- Herranz Martin. D. Nicolás
- Escorial Tardon. Mateo
- Hernandez Miguel. Felipe
- Gozalo Cardiel. Esteban
- Gozalo Llorente. Santiago
- Iglesias Garcia. Sebastian
- Bartolomé del Pozo. Ildefonso
- Bartolomé del Pozo. Victor
- Herranz Yagüe. Antonio
- Nicolás Redondo. Saturnino
- Pozo Bartolomé. Ignacio
- Gozalo Casas. Rufino
- Nicolás de la Fuente. Pedro
- Sanz Garcia. Blas
- Sanz Llano. Roman
- Herranz Sanz. Vito
- Sanz Miguel. Mariano
- Yagüe Bartolomé. Félix
- Bartolomé Pastor. Pedro
- Bartolomé Manso. Justo
- Blanco Alvarez. Eusebio
- Castillo Alvarez. Felipe
- Pozo Lopez. Vicente
- Bartolomé Mateos. Angel
- Torreco Casas. Alejandro
- Cañas Martin. Julian
- Ramos Martin. Juan
- Centeno Blanco. Eusebio
- Blanco Lopez. Wenceslao
- Ramos Aparicio. Eusebio
- Monjas Lopez. Juan
- Garcia Gomez. Esteban
- Bartolomé de Bartolomé. Angel
- Herran del Castillo. Félix
- Rujas Garcia. Juan
- Sanz Miguel. Francisco
- Sacristán Gomez. Nicasio
- Pablos Ayuso. Hipólito
- Sanz Llano. Nicomedes
- Sanz Garcia. Santos
- Sanz Bartolomé. Ignacio
- Moreno Barrios. Eugenio
- Gozalo Llorente. Miguel

- Martin Manso. Juan
- Casas Miguel. Juan
- Bartolomé Segovia. Juan
- Bartolomé Casas. José
- Barrolomé Ramos. Damian
- Ramos Ferradal. Santos
- Bartolomé Miguel. Miguel
- Gozalo Barrios. Juan
- Yagüe Bartolomé. Juan
- Fuente Cuervo. Miguel
- Yagüe Aparicio. Antonino
- Gomez Manso. Juan
- Gozalo Casas. Pedro
- Bartolomé del Castillo. Mariano
- Garcia Fuentes. Tomás
- Rodriguez Miguel. Tomás
- Miguel Sanz. Vicente
- Garcia Colorado. Dámaso
- Llorente Bartolomé. Miguel
- Velao Laforga. Evaristo
- Ruiz Garcia. Prudencio
- Hernanz Fernandez. Benigno
- Rodriguez Miguel. Narciso
- Sacristan Gomez. Frutos
- Yagüe Bartolomé. Julian
- Bartolomé Ramos. Dionisio
- Arribas Fuentes. Calixto
- Diez Miguelañez. Cipriano
- Yagüe Aparicio. Leandro
- Bartolomé Miguel. Angel
- Ramos Aparicio. Miguel
- Sanz Miguel. Cipriano
- Bartolomé Ramos. Norverto
- Sanz Llano. Alejo
- Fuentes Arévalo. Juan
- Martin Manso. Esteban
- Garcia Asenjo. Pedro
- Martin Agudo. Gregorio
- Llorente Bartolomé. Francisco
- Vela Cubero. Isidoro
- Escorial Herrero. Pedro
- Bernardos Herranz. Mariano
- Bartolomé Salgado. José
- Bernardos Lopez. Juan
- Herranz Bartolomé. Leon

Han obtenido votos como candidatos.

- Sr. Conde de Vilana..... 47
- D. José Oñate y Ruiz..... 41

Sección de Nava de la Asunción.

- Garcia Llorente. Santiago
- Herranz Sastre. Narciso
- Garcia de Pablos. Mariano
- Perez Garcia. Matias
- Garcia Toribio. Francisco
- Garcia Gimenez. Damian
- Blanco Garcia. Hilario
- Casado Garcia. Vicente
- Hernandez Martin. Francisco
- Velasco Serrano. Pedro
- Garcia Garcia. Mariano
- Sanz Lopez. Justo
- Marugan Serrano. Bernabé
- Lopez Bernal. Anastasio
- Sevillano Marugan. Dionisio
- Herranz Garcia. Antonino
- Galindo Maestro. Roman
- Herrero Pascual. Gavino
- Marugan Barbado. Rufino
- Garcia Ajo. Juan
- Nicolás Toribio. Márcos
- Muñoz Gonzalez. Fernando
- Arévalo Toribio. Faustino
- Garcia Casado. Juan
- Garcia Serrano. Leon
- Miguel Velazquez. Francisco
- Lopez Garcia. Damian
- Segovia Gonzalez Francisco
- Barbado Cuesta. Venancio
- Garcia Toribio. Miguel
- Gomez Piquero. Eusebio
- Ajo Vega. Bernabé
- Blanco Arranz. Juan
- Herranz Miguel. Nemesio
- Sevillano Arribas. Mariano
- Ajo Miguel. Sotero
- Ramos Garcia. Domingo
- Lopez Quinzano. José
- Herranz Garcia. Francisco
- Lopez Gomez. Cayetano
- Garcia Garcia. Antonio

- Gomez Marugan. Antonio
- Esteban Marigomez. Lino
- Gonzalez Saravia. Sinforoso
- Marugan Yagüe. Victoriano
- Martin Arribas. Antonio
- Gonzalez. Pablo
- Velasco Garcia. Ciriaco
- Garcia Garcia. Felipe
- Gonzalez Saravia. Gabriel
- Arévalo Toribio. Venancio
- Alvarez Casado. Vicente
- Mateos Muñoz. Victor
- Herranz Garcia. Alejo
- Arévalo Barrero. Julian
- Herranz Garcia. Baldomero
- Ramos. Pedro
- Hernandez Sanz. Eusebio
- Abel Segoviano. Ciriaco
- Herranz Garcia. Santiago
- Rubio Herranz. Lucio
- Ramos Garcia. Tomás
- Gonzalez Saravia. José
- Ramos Garcia. Antolin
- Arribas Segoviano. Santiago
- Garcia Telesforo. Piquero
- Gomez Marugan. Mariano
- Toledano Gomez. Benigno
- Palomo Herranz. Mariano
- Arranz Herranz. Mariano
- Sanz Herrero. Mariano
- Martin Martin. Julian
- Encinas Herranz. Manuel
- Hernanz Garcia. Ignacio
- Gonzalez Gallego. Tristan
- Martin de la Fuente. Miguel
- Herranz Miguel. Pedro
- Toledano Gomez. Hilario
- Villagran Cuellar. Fausto
- Segovia Herranz. Julian
- Casanova Galan. Luis
- Garcia Serrano. Ildefonso
- Herrero Gonzalez. Mariano
- Herranz Miguel. Francisco
- Sanz Garcia. Claudio
- Miguel Sanz. Blas
- Herranz Miguel. Urbano
- Martin de la Fuente. Marcelino
- Galicia Sanz. Benito
- Garcia. Pablo
- Garcia Serrano. Martin
- De Pedro Gonzalez. Celestino
- Gonzalez Saravia. Pio
- Sobrino Cabrero. Felipe
- Gomez Gonzalez. Manuel
- Santos Gonzalez. Domingo

Han obtenido votos como candidatos.

- D. José Oñate y Ruiz..... 48
- Señor Conde de Vilana..... 48

Sección de Garcillan.

- Sanz Martin. D. Angel
- Concepción. Isidro de la
- Sanz Martin. Eusebio
- Sanz y Sanz. Pedro
- Martin Maroto. José
- Rubio Hernando. Vicente
- Martin Sanz. Angel
- Mata Salvador. Pedro
- Lázaro Martin. Francisco
- Sanz Baciero. Mariano
- Nuñez Hernandez. Manuel
- Yagüe Gutierrez. José
- Maroto Llorente. Pablo
- Garcillan de Inés. Santiago
- Llorente de Inés. Juan
- Garcillan Sanz. Angel
- Yagüe. Santiago
- Andrés Gilperez. Gregorio
- Escobar Martin. Valentin
- Pascual Delgado. Genaro
- Juan Pablos. Hernandez
- Garcia Herrero. Gabriel
- Pablos Palomero. Matias
- Martin Sanz. Severiano
- Molino. Miguel del
- Cecilia Perez. Celestino
- Sanz Caldevilla. Ceferino
- Gomez Moreno. Ceferino
- Gomez Moreno. Sebastian
- Martin. Eusebio
- Pablos. Juan de
- Llorente. Prudencio

Pablos. Máximo  
 Pozo Zurdo. Juan  
 Pablos Sanz. Julian  
 Perez Arteaga. Remigio  
 Herranz Monjas. Isidoro  
 Perez Sanz. José  
 Pablos del Pozo. Juan  
 Frutos. Francisco  
 Aguado Gomez. Gabriel  
 Borreguero. Pablos  
 Martin. Saturnino  
 Escobar Martin. José  
 Llorente Inés. Gil  
 Rincon. Venancio  
 Rincon Frutos. Ignacio  
 Pablos. Cándido  
 Llorente. Joaquín  
 Sanz Martin. Salustiano  
 Ayuso Arroyo. José  
 Manso Andrés. Roque  
 Aguado Sacristan. Fructuoso  
 Ayuso de Pablos. Angel  
 Yagüe del Amo. Santiago  
 Clemente de Frutos. Pedro  
 Yanguas. Atanasio  
 Roldan Muñoz. Benigno  
 Alvarez. Raimundo  
 Yanguas. Pedro  
 Sanz. Francisco  
 Garcia. Faustino  
 Bermejo. Juan  
 Gomez. Nicolás  
 Andrés. Romualdo  
 Chamorro. Frutos  
 Llorente Cabrero. Pedro  
 Llorente. Cándido  
 Andrés. Sinfiriano  
 Gomez. Toribio  
 Llorente. Ruperto  
 Lázaro Martin. Andrés  
 Redondo. Leon  
 Ayuso Isabel. Andrés  
 Lázaro Martin. Nicolás  
 Manso. Damian  
 Gonzalez Muñoz. Santiago  
 Gil Molinero. Julian  
 Molinero Inés. Luciano  
 Ayuso Lázaro. Domingo  
 Alvarez Velasco. Pablo  
 Aguado. Santos  
 Miguelañez. Mariano  
 Aguado. Pedro  
 Lázaro. Mariano  
 Hernandez. Cándido  
 Alvarez. Buenaventura  
 Lázaro. Santiago  
 Rodao. Cipriano  
 Molinera Lázaro. Manuel  
 Perez Martin. Ambrosio  
 Perez. Luciano  
 Lázaro. Antonio  
 Muñoz. Juan  
 Fuentes. Andrés  
 Perez. Pedro  
 Molinera. Zacarías  
 Martin. Miguel  
 Gil. Antonio  
 Lázaro. Francisco  
 Llorente. Ambrosio  
 Molinero. Andrés  
 Martin. Alejo  
 Lázaro Velasco. Lorenzo  
 Ayuso. Patricio  
 Molinera. Mateo  
 Garcillan. Aquilino  
 Hernanz. Tomás  
 Llorente. Facundo  
 Valverde. Benito  
 Llorente. Agustin  
 Llorente. Jorge  
 Gimeno. Valentin  
 Perez. Lucas  
 Caldevilla. Juan  
 Rioperez. Antonio  
 Celestino. Valentin  
 Martin. Severiano  
 Rincon. Lorenzo  
 Roldan. Gregorio  
 Llorente. Calixto  
 Rincon. Tomás  
 Lázaro. Pedro  
 Sanz. Eustaquio

Gutierrez. Melchor  
 Yagüe. Antonio  
 Anton. Mariano  
 Sanz. Benito  
 Perez. Anastasio  
 Martin Muñoz. Manuel  
 Gomez. Casiano  
 Llorente Lázaro. Sinfiriano  
 Llorente. Pedro  
 Gutierrez Castro. Juan  
 Cecilia. Antonio  
 Bernardez. Marcos  
 Castro. José  
 Lázaro Llorente. Pedro  
 Martin. Isaac  
 Aragoneses. Fermin  
 Martin. Eleuterio  
 Montalvo. Eustaquio  
 Martin Sanz. Miguel  
 Escobar Gomez. Pablo  
 Araujo Cuadrado. Rafael  
 Llorente. Clemente  
 Rincon Centeno. Pedro  
 Rincon Centeno. Plácido  
 Perez Sanz. Ildefonso  
 Manso. Manuel  
 Cantalejo Sanz. Lucas  
 Pablos. Toribio  
 Garcillan. Lázaro  
 Palomo Rodao. Juan  
 Martin. Demetrio  
 Pablos. Ladislao de  
 Llorente. Victor  
 Sancho. Felix  
 Sancho. Eustaquio  
 Sanz de la Nava. Gaspar  
 Luengo. Mariano  
 Gonzalez. Mariano  
 Lázaro Martin. Faustino  
 Pacheco Rodriguez. Dionisio  
 Herrero Onceja. Cipriano  
 Benito. Leon  
 Miguelañez Cantalejo. Angel  
 Ayuso Isabel. Pablo  
 Garcillan. Antonio  
 Borreguero. Cándido  
 Llorente. Cesáreo  
 Herrero Sanz. Manuel  
 Llorente. Leon  
 Liras Escobar. Angel  
 Muñoz. Zoilo  
 Barba Enebral. Zacarias  
 Salvador Gil. Prudencio  
 Rodriguez Lázaro. Juan  
 Miguelañez. Braulio  
 Martin Sanz. Benito

*Han obtenido votos como candidatos.*  
 Sr. Conde de Vilana..... 126  
 José Oñate y Ruiz..... 54

*Sección de Abades.*

Aragoneses de Andrés. D. Fermin  
 Lucas. Frutos  
 Aragoneses de Andrés. Robustiano  
 Recio Anton. Juan Francisco  
 Pozo Barba. Lorenzo  
 Garcia Moreno. José  
 Aragoneses Garcimartin. Patricio  
 Cañas Aragoneses. Rufino  
 Aragoneses Pozo. Segundo  
 Allas Aragoneses. Ramon  
 Pozo Zurdo. Gregorio  
 Otero Otero. Ambrosio  
 Martin Bravo. Santiago  
 Velasco Aragoneses. Bernabé  
 Calle Gutierrez. Matias  
 Aragoneses Andrés. Manuel  
 Garcia Pintos. Gregorio  
 Aragoneses Pozo. Bartolomé  
 Pozo Bermejo. Ruperto  
 Puente Frutos. José  
 Pozo Garcimartin. Santiago  
 Llorente Pintos. Manuel  
 Llorente Bravo. Pedro  
 Martin Andrés. Bernardo  
 Andrés Aragoneses. Leoncio  
 Garcimartin Moreno. Gregorio  
 Alonso. Toribio  
 Alonso. Cándido  
 Otero. Carlos  
 Frutos. José de

Casado. Francisco  
 Barrios. Isidro de  
 Barrios. Bernardo de  
 Moreno Diego. Santiago  
 Gutierrez Mellado. Ignacio  
 Moreno Martin. Juan José  
 Andrés Pozo. Elias  
 Garcia Santos. Pedro  
 Garcimartin Lopez. Feliciano  
 Andrés Herranz. Eusebio  
 Callejo Moreno. José  
 Moreno Cañas. Pedro  
 Pozo Anton Juan. Calixto  
 Nuñez Garcimartin. Guillermo  
 San Pablo Lamelas. Pedro  
 Aragoneses Calle. Pedro  
 Aragoneses Calle. Manuel  
 Garcimartin Barba. Francisco  
 Andrés Pablos. Lorenzo  
 Vaquerizo Bermejo. Bernardo  
 Bravo Llorente. Esteban  
 Bravo. Cesáreo  
 Maria Llorente. Simon  
 Sastre. Marcos  
 Llorente Bravo. Gregorio  
 Pozo Garcimartin. Mauricio  
 Martin Andrés. Sotero  
 Moreno Aragoneses. Tomás  
 Salmador Ramos. Francisco  
 Ayuso Heredero. Vicente  
 Perez y Perez. Aniceto  
 Subtil Piñuela. Antonio  
 Maria Llorente. Felipe  
 Allas Castro. Luciano  
 San Roman de Prado. Juan  
 Bravo Sanz. Plácido  
 Aragoneses Caballero. Faustino  
 Gila Gonzalez. José  
 Gilarranz Sanz. Gregorio  
 Aragoneses Santos. Eugenio  
 Aparicio Mazariás. Cayetano  
 Herranz Heras. Clemente  
 Martin del Pozo. Manuel  
 Moreno Martin. Antonio  
 Aragoneses Garcimartin. Leonardo  
 Rincon Yagüe Yagüe  
 Puente Pedro. Fernando  
 Pintos Bravo. Dionisio  
 Pozo Garcimartin. Francisco  
 Aragoneses Pozo. Sotero  
 Martin Aragoneses. Plácido  
 Aguado. Victor  
 Aragoneses Arévalo. Isaac  
 Puente Aragoneses. José

*Han obtenido votos como candidatos.*  
 D. Jose Oñate y Ruiz..... 46  
 Señor Conde de Vilana..... 38

*Sección de Aldea del Rey.*

D. Gregorio Tardon Perlado  
 Torcuato Santos Bravo  
 Pedro Escorial Tardon  
 Juan Herranz Garrido  
 Miguel Lomillos Martin  
 Nicolás Herranz Herranz  
 Pablo Diez Frutos  
 Sotero Tardon Herranz  
 Jacinto Perlado Herranz  
 Pablo Losañez Herranz  
 Ciriaco Herranz Lopez  
 Agustin Gimeno Santos  
 Juan Herranz Frutos  
 José Vallejo Herrero  
 Eustaquio Vallejo Frutos  
 Agustin Vallejo Herrero  
 Blas Herrero Herrero  
 Frutos Bravo Frutos  
 Juan Herranz Molino  
 Félix Lopez Medialdea  
 Juan Delgado Lopez  
 Eustasio Ruano Santos  
 Francisco Herranz Gala  
 Juan Francisco Rovira  
 Mariano Perlado Boliche  
 Eulogio Sanz Santos  
 Valentin Herranz Garrido  
 Aniceto Perlado Tardon  
 Braulio Tejedor Frutos  
 Doroteo Sanz  
 Bernabé Herranz Perlado  
 Galo Martin Sanz

D. Eugenio Herranz Tardon  
 Vicente Merino y Merino  
 Andrés Vallejo Frutos  
 Manuel Tejedor Frutos  
 Severo Alonso Herrero  
 Andrés Herranz Sanz  
 Martín Herranz Herranz  
 Juan Herranz Alvarez  
 Sebastian Losañez Illanas  
 Pio Tejedor Frutos  
 Deogracias de Miguel Bravo  
 Antonio Herranz Lucas  
 José de Miguel Herranz  
 Fausto Escribano Martin  
 Francisco Gomez Garcia  
 Leandro Diez Frutos  
 Julian Herrero Herrero  
 Pedro Herranz Herranz  
 Manuel Martin Sanz  
 Domingo Escorial Tardon  
 Cirilo Herranz Pascual

*Han obtenido votos como candidatos.*  
 D. José Oñate y Ruiz..... 30  
 Sr. Conde de Vilana..... 23

*Sección de Mozoncillo.*

Fernandez Alvarez. D. Pedro  
 Valverde Manso. José  
 Ballester Salamanca. José  
 Herranz Pascual. Pedro  
 Hijosa Martin. Andrés  
 Hijosa Martin. Santiago  
 Gomez Tardon. Anastasio  
 Tardon Garcia. José  
 Herranz Valverde. Roman  
 Postigo Alvarez. Basilio  
 Paz del Pozo. Norverto  
 Encinas Martin. Manuel  
 Lázaro del Campo. Pablo  
 Miguelañez Martin. Juan  
 Herrero Alvarez. Victorio  
 Conde Tejedor. Hipólito  
 Merino Fuentes. Gregorio  
 Herranz Domingo. Francisco  
 Herrero Casado. Domingo  
 Ballester Vega. Marcos  
 Garcia Postigo. Matias  
 Alonso Gonzalez. Agustin  
 Pascual Alonso. Agustin  
 Hijosa Martin. Miguel  
 Casado Higuera. Juan  
 Andrés Torrego. Santiago  
 Lopez Acebes. Andrés  
 Ballester Postigo. Nicolás  
 Casado Merino. Pedro  
 Casado Perez. Domingo  
 Arribas Garcia. Eusebio  
 Herranz Alvarez. Felipe  
 Astudillo Herranz. Mariano  
 Fernandez Herranz. Tomas  
 Alvarez Pastor. Andrés  
 Merino Gomez. Julian  
 Salamanca Pascual. Estanislao  
 Hijosa Escolar. Pedro  
 Fernandez Higuera. Baltasar  
 Bermejo Santos. Anselmo  
 Garcia Postigo. Valentin  
 Lázaro Pascual. Lucas  
 Lázaro Alvarez. Pedro  
 Agudo Astudillo. Miguel  
 Sanz Acebes. Miguel  
 Ballester Salamanca. Leon  
 Alvarez Losañez. José  
 Lopez Merino. Anacleto  
 Salvador Fuentes. Joaquin  
 Herranz Acebes. Rafael  
 Valverde Casado. Domingo  
 Salvador Alvarez. Tomás  
 Herranz Herranz. Mariano  
 Monjas Martin. Braulio  
 Alvarez Sanz. Ildefonso  
 Merino Fuentes. Manuel  
 Bermejo Vicente. Pedro  
 Illanas Herranz. Valentin  
 Bernarde Girones. Donato  
 Herrero Yubero. Francisco  
 Alvarez Sanz. Santiago  
 Herranz Conde. Santiago  
 Pascual Agudo. Isidro  
 Martin Herrero. José  
 Fuentes Sanz. Andrés de  
 Callejo Lopez. Angel

Arribas Herranz. Juan  
 Callejo Lopez. Julian  
 Valverde Anton. Crisanto  
 Anton Salvador. Baltasar  
 Merino Fuentes. Julian  
 Herranz Escorial. Ramon  
 Santos Carbonero. José  
 Herranz Molino. Manuel  
 Santos Pastor. Julian  
 Pozo Postigo. Saturnino  
 Pascual Alonso. Leon  
 Santos Herranz. Rafael  
 Herranz Pastor. Feliciano  
 Santos Herranz. Vicente  
 Lopez Alvarez. Antolin  
 Anton Martin. Enrique  
 Perez Vicente. Jerónimo  
 Yubero Garcia. Matias  
 Arandilla Alvarez. Zacarias  
 Bermejo Santos. Doroteo  
 Bermejo Santos. José  
 Frutos Ballester. Luis  
 Fuentes Sanz. Ignacio  
 Casado Acebes. Mariano  
 Gonzalez Herranz. Claudio  
 Anton Salvador. Eugenio  
 Casado Illanas. Antonio  
 Casado Illanas. Julian  
 Herranz Conde. Vicente  
 Callejo Lopez. Felipe  
 Valverde Garcia. Isidro  
 Calvo Velasco. Remigio  
 Herranz Conde. Pablo  
 Conde Tejedor. Petronilo  
 Revuelta Revuelta. Joaquin  
 Alvarez Lopez. José  
 Fernandez Rodriguez. Juan  
 Arévalo Escorial. Robustiano  
 Escorial Tardon. Eugenio  
 Mardomingo Agradados. Epifanio

*Han obtenido votos como candidatos.*

D. José Oñate y Ruiz..... 62  
 Sr. Conde de Vilana..... 44

*Sección de Carboneros el Mayor.*

D. Elias Gimeno Garcia  
 Meliton Salinas Bernardo  
 Nicolás Andrés Gonzalez  
 Fulgencio Garcia Herrero  
 Gavino Herrero Gil  
 Toribio Marigomez Sancho  
 Marcos Torrego Martin  
 Bartolomé Garcia Agudo  
 Miguel Pastor Gonzalez  
 Domingo Perez Llorente  
 Eusebio Herrero Manso  
 Ciriaco Muñoz Muñoz  
 Desiderio Delgado Alegre  
 Mariano Andrés Garcia  
 Pablo Pascual Anton  
 Francisco Llorente Escolar  
 Juan Garcia Escolar  
 Felipe Quiza Perez  
 Pedro Rodriguez Arévalo  
 Inocencio Gil Marinas  
 Faustino Gil Marinas  
 Felipe Manso Garcia  
 Silverio Lopez Muñoz  
 Justo Sancho Pastor  
 Alejandro Herrero Muñoz  
 Juan Yuste Martin  
 Clemente Pascual Muñoz  
 Julian Miguelañez Garcia  
 Juan Yagüe Gonzalez  
 Julian Lopez Mena  
 Galo Herrero Andrés  
 Victor Arévalo Rubio  
 Marcos Llorente Herrero  
 Nicolás Arévalo Garcia  
 Gregorio Andrés Ramos  
 Paulino Lopez Rubio  
 Mariano Rubio Pascual  
 Ignacio Pascual Pastor  
 Juan Manso Fuentes  
 Pedro Pascual Salinas  
 Pedro Pastor Nieto  
 Isidoro Aragonese Garcia  
 Pantaleon Garcia Muñoz  
 Simon Pascual Rubio  
 Pedro Rubio Manso  
 Basilio Roldan Gregorio  
 Luis Manso Garcia

D. Francisco Pascual Rubio  
 Eusebio Herrero Escolar  
 Mateo Rincon Muñoz  
 Felipe Muñoz Pascual  
 Gregorio Gonzalez Martin  
 Sebastian Lopez Martin  
 Juan Manso Lopez  
 Calixto Pascual Manso  
 Manuel Lopez Martin  
 Tomás Llorente Yagüe  
 Juan Andrés Andrés  
 Celestino Manso Arévalo  
 Melitón Gil Marinas  
 Nicomedes Rubio Perez  
 Julian Rubio Pascual  
 Bonifacio Rincon Llorente  
 Juan Andrés Redondo  
 Eustaquio Mena Muñoz  
 Rogelio Herrero Manso  
 Pedro Manso Rubio  
 Wenceslao Manso Garcia  
 Eugenio Llorente Garcia  
 Pablo Manso Garcia  
 Calixto Rincon Quiza  
 Guillermo Arévalo Francisco  
 Gabriel Bernardos Alvarez  
 Gonzalo Muñoz Muñoz  
 Angel Yagüe Gonzalez  
 Eugenio Herrero Garcia  
 Isidoro Sancho Quiza  
 Eusebio Gonzalez Gonzalez  
 Justo Gonzalez Muñoz  
 Mariano Muñoz Muñoz  
 Mariano Lázaro Pascual  
 Ignacio Pastor Gonzalez  
 Dionisio Llorente Herrero  
 Máximo Manso Lopez  
 Victor Juan y Fernandez  
 Martin Gil Marinas  
 Nicolás Herrero Llorente  
 Mariano Escolar Salinas  
 Vicente Herranz Garcia  
 Fermin Muñoz Herrero  
 Mariano Rincon Llorente  
 Franciscos Rodriguez Pastor  
 Estanislao Muñoz Llorente  
 Santos Herrero Torrego  
 Melchor Rubio Garcia  
 Marcos Pastor Anton  
 Ciriaco Herranz Rubio  
 Pablo Muñoz Muñoz  
 Lino Arévalo Pascual  
 José Manso Llorente  
 Simon Yagüe Pascual  
 Antonio Rubio Pascual  
 Basilio Muñoz Llorente  
 Claudio Roldan Pascual  
 Nicolás Pascual Torrego  
 Estéban Llorente Rincon  
 Mariano Rubio Garcia  
 Eugenio Pascual Muñoz  
 Benito Rubio Yagüe  
 Cipriano Lázaro Marinas  
 Antonio Martin Borregon  
 José Torrego Hernanz  
 Pascual Hernanz Arévalo  
 Santiago Miguelañez Herrero  
 Félix Muñoz Muñoz  
 Castor Muñoz Pascual  
 Dionisio de la Fuente Muñoz  
 Valentin Pascual Manso  
 Roque Manso Llorente  
 Mateo Herrero Gil  
 Mariano Pascual Agudo  
 Estéban Galan Pastor  
 Manuel Herrero Pascual  
 Pedro Sancho Pastor  
 Santiago Herranz Arévalo  
 Mariano Herranz Rubio  
 Francisco Llorente Rubio  
 Pedro Rodriguez Pascual  
 Mariano Rubio de la Fuente  
 Prudencio Yagüe Herrero  
 Felipe Sancho Rubio  
 Santiago Pascual Rincon  
 Miguel Rincon Llorente  
 Marcelino Rubio Sanchez  
 Matias Torres Miguel  
 Bernardino Herrero Garcia  
 Policarpo Hernanz Herrero  
 José Pascual Muñoz  
 Pantaleon Rosa Borregon

D. Francisco Roldan Pascual  
 Lino Garcia Manso  
 Juan Muñoz Muñoz  
 Ramon Garcia Llorente  
 Pio Pastor Manso  
 Guillermo Yagüe Herrero  
 Máximo Herrero Pascual  
 Serapio Garcia Garcia  
 Epifanio Pascual Garcia  
 Ccferino Gonzalez Martin  
 Martin Pastor Escolar  
 Leoncio Herrero Muñoz  
 Pablo Miguelañez Herrero  
 Mariano Manso Pascual  
 Aquilino Muñoz Muñoz

*Han obtenido votos como candidatos.*

D. José Oñate y Ruiz..... 100  
 Sr. Conde de Vilana..... 54

*Sección de Valverde.*

D. Alejandro Gonzalez  
 Vicnte Domingo  
 Mariano Tabanera Llorente  
 Eugenio Llorente  
 Joaquin de Pablos  
 Eusebio Matesanz  
 Esteban Ayuso  
 Leonardo Llorente  
 Lorenzo Llorente  
 Fernando Martin  
 Félix Martin  
 Mateo Casas  
 Venancio Marazueta  
 Celestino Palomo  
 Cipriano del Real  
 Francisco Ayuso Andrés  
 José Garcia  
 Cándido del Real  
 Angel del Real  
 Niceto Garcia  
 Lorenzo Tabanera  
 Ramon de San Vicente  
 José Tabanera Roldan  
 Faustino Tabanera  
 Juan Garcia  
 Braulio del Real  
 Mariano Ayuso Monjas  
 Patricio del Real  
 Luis Gonzalez  
 Juan Calle  
 Venancio Pastor  
 Vicente Llorente  
 Francisco Olalla  
 Miguel de Pablos  
 Remigio Llorente  
 Marciano Herrero  
 Casto Velasco  
 Juan de Pablos  
 Deogracias Hernangomez  
 Fermin Ayuso Martin  
 Justo Garcia  
 Roque Gonzalez  
 Julian Ayuso  
 Luis Martin  
 Salustiano Sevillano  
 Francisco Ayuso Heredero  
 Narciso Hernangomez  
 Julian del Real  
 Santiago Muñoz  
 Luis Ayuso  
 Cándido Llorente  
 Pedro Llorente del Real  
 Nicomedes Garcia  
 Esteban Huertas  
 Venancio Sevillano  
 Agustin Fernandez  
 Pedro Tabanera  
 José Llorente  
 Hilario Llorente  
 Mariano Sevillano  
 Enrique Llorente  
 Benigno Llorente  
 Enrique Tabanera  
 Fermin Inés  
 Mauricio Ayuso  
 Mauricio Llorente  
 Ignacio de Pablos  
 Francisco Llorente  
 Anastasio Llorente  
 Felipe del Real  
 Antonio Martin Sastre

*Han obtenido votos como candidatos.*

D. José Oñate y Ruiz..... 39  
 Sr. Conde de Vilana..... 32

*Sección de Zarzuela del Monte.*

D. Juan Sanz  
 José Garcia Herranz  
 Pedro Andrés  
 Antonio Bermejo  
 Felipe de la Torre  
 Antonio Bermejo Bermejo  
 Patricio Herrero  
 Pedro Martin Martin  
 Julian Garcia Herrero  
 Emeterio Puento Moreno  
 Francisco Martin Aparicio  
 Julian Herrero Garcia  
 Santos Martin  
 Casimiro Herrero  
 Vicente Alonso Bermejo  
 Casto Alonso  
 Raimundo Herrero  
 Sebastian Herrero  
 Lucas Perez  
 Vicente Hernandez  
 Zacarias de Lafuente  
 Eustaquio Mesonero Puente  
 Ezequiel Olmos Dimas  
 Andrés Barrero Barba  
 Agustin Mesonero  
 Valentin Herrero Herrero  
 Leandro Garcia Morcillo  
 Martin Herrero Garcia  
 Francisco Dimas Herrero  
 Zacarias Mora Maria  
 Dámaso Barreno  
 José Bermejo  
 Anastasio Barreno  
 Plácido Mesonero  
 Leandro Aparicio  
 Leon Aparicio Barreno  
 Juan Molinero  
 Bernabé Alonso  
 Juan Dimas Pablos  
 Francisco Cubo Arcones  
 Juan Martin  
 Pedro Rascon  
 Felipe Ayuso  
 Joaquin Herrero Herrero  
 Eusebio Mesonero Martin  
 Domingo Herrero Flores  
 Ezequiel Maria Aparicio  
 Antonio Maria  
 Francisco Yusta Bermejo  
 Antolin Montes Marcos  
 Félix Natal Flores  
 Manuel Otero  
 Ricardo Martin  
 Cipriano Garcia  
 Benito Campo  
 Félix Grande Prieto  
 Lorenzo Anton Garrido  
 José Dimas Barreno  
 Tomás Montalvo  
 Patricio Ayuso  
 Agustin Alonso  
 Primo Gila

*Han obtenido votos como candidatos.*

D. José Oñate y Ruiz..... 37  
 Sr. Conde de Vilana..... 25

*DISTRITO DE RIAZA.*

*Sección de Boceguillas.*

Barahona Gonzalez D. Juan  
 Garcia Gonzalez. Bonifacio  
 Onrubia Garcia. Remigio  
 Onrubia Garcia. Genaro  
 Pozo de Frutos Vicente  
 Benito de Anton. Juan  
 Martin Garcia. Santiago  
 Casado Garcia. Francisco  
 Bravo Llorente Manuel  
 Niño Maderuelo Bartolomé  
 Casado Garcia. Eleuterio  
 Ayuso Probencio. Pantaleon  
 Sanz Martin. Santiago  
 Hernando Moreno. Toribio  
 Aranda Cáceres. Juan  
 Martin Pona. Indalecio

Moreno. Santiago  
 Asenjo. Gabriel  
 Asenjo Melchor  
 Antonio Barahona. Antonio  
 Bernal. Lucas  
 Barahona. Pedro  
 Barahona. Victoriano  
 Bernal. Victor  
 Barahona de Antonio. Julian  
 Martin Antonio. Antonio  
 Manso. Hermógenes  
 Niño. Francisco  
 Garcia Niño. Pedro  
 Gonzalez Perez. Pedro  
 Carreras. Inocencio  
 Barrio. Petronilo  
 Barahona. Gregorio  
 Barrio. Antonio  
 Anton. Luis  
 Sanz. Leon  
 Barahona. Mariano  
 Arranz. Francisco  
 Gomez. Pedro  
 Gonzalez. Salustiano  
 Martin. Braulio  
 Antonio de. Pedro  
 Alonso. Martin  
 Pascual. Julian  
 Mazarias. Alejandro  
 Ayuso. José  
 Barahona. Pascual  
 Barahona. Tomás  
 Maderuelo. Luis  
 Antoranz. Lorenzo  
 Barahona. Julian  
 Berzal. Francisco  
 Barrio. Francisco  
 Antonio de. Andrés

Agueda. Santiago  
 Asenjo. Hilario  
 Alonso Gomez. Juan  
 Garcia de Antonio. Demetrio  
 Antonio Fernandez. Damian  
 Antoran. Eulogio  
 Antoranz Martin. Florencio  
 Ayuso Salomon. José  
 Cebollero. Damian  
 Cuenca. Gervasio  
 Delgado. Esteban  
 Dominguez. Pedro  
 Gozalo Alonso. Antonio  
 Garcia Martin. Esteban  
 Gonzalez Barahona. Juan  
 Gonzalez Esteban. Manuel  
 Lopez Guijarro. Eulogio  
 Llorente de Dios. Bernardo  
 Martin. Laureano  
 Martin Garcia. Satorio  
 Pozo Martin. Nicolás  
 Pulido. Ramon  
 Ruiz Garcia. Francisco  
 Sanz Martin. Mariano  
 Sanz Barahona. Santiago  
 Carrasco Azuara. Ramon  
 Gonzalez Polo. Julian  
 Gil Garcia. Ignacio  
 De Diego. Juan  
 De Diego. Ciriaco  
 Sanz Benito. Benito  
 Sanz Barahona. Félix  
 Diego. Bernabé  
 Fernandez. Ignacio  
 Fernandez. José  
 Garcia. Clemente  
 Probencio. Francisco  
 Yagüe. Florencio

Cano. Julian  
 Maderuelo. Francisco  
*Han obtenido votos como candidatos.*  
 D. José de Oñate y Valcarce... 90  
 Blas Cobeño Barragán..... 4  
*Sección de Corral de Aillón.*  
 De la Iglesia Gimeno. D. Ruperto  
 Tomé Santa Maria. Ramon  
 Mateo de Diego. Patricio  
 Garcia Martin. Gabriel  
 Martin Iglesias. José  
 Sanchez Garcia. Julian  
 Garcia Tomé. Francisco  
 Martin Gutierrez. Frutos  
 Martin Casado. Domingo  
 Garcia Arranz. Fermín  
 Mateo de Diego. José  
 Martin Martin. Mariano  
 Herrero Calvo. Juan  
 Garcia Herrero. Celedonio  
 Baciero Arranz. Antonio  
 Tomé Santa Maria. Victoriano  
 Del Rio Garcia. Marcos  
 Santa Maria Lopez. Mariano  
 Carnicero. Santiago  
 Barahona Sigüero. Félix  
 Alonso Fernandez. Paulino  
 Pablo Alonso. Antonio  
 Alonso Carrasco. Miguel  
 Acero Martin. Antonio  
 Gimeno Sanz. Mariano  
 Aparicio Lorenzo. Vicente  
 Gimeno Arranz. Andrés  
 Ramirez. Isidoro  
 Gadea Martin. Felix  
 Arranz Martin. Leandro

Santa Maria. Santos  
 Arribas Lorenzo. Domingo  
 Santa Maria Azuara. Esteban  
 Sanchez Sanz. Eleuterio  
 Alonso Fernandez. Juan  
 Martin Maeso. Andrés  
 Villa Barrio. Fernando  
 Martin Sanz. Nicolás  
 Diego Carnicero. Pablo  
 Garcia Sillen. Simon  
 Garcia Alonso. Prudencio  
 Arranz Pancorbo. Felix  
 Martin de San José. Basilio  
 Lorenzo Martin. Nicolás  
 Macarron. Gregorio  
 Arribas. Melchor  
 Lorenzo Arranz. Manuel  
 Gutierrez Arribas. Isidro  
 Alonso Carrasco. Vicente  
 Arribas Arranz. Paulino  
 Bocos Garcia Gerónimo  
 Martin Maeso. José  
 Vazquez Moreno. Pablo  
 Arribas Arranz. Alejandro  
 Acero. Francisco  
 Garcia Sotillos. Manuel  
 Ligos la Llana. Francisco  
 Acero. Marcos  
 Castro Arranz. Manuel  
 Lorenzo Alonso. José  
  
*Han obtenido votos como candidatos.*  
 D. José Oñate Valcarce..... 53  
 Rafael Gutierrez Jimenez... 7

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.**

RELACION de los vencimientos de plazos de fincas de bienes desamortizados correspondientes á la segunda quincena de Abril que se anuncian en el *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los interesados según está prevenido en la ley de 13 de Julio de 1878.  
 Art. 7.º Los intereses de demora se devengarán siempre desde el dia siguiente al del vencimiento de los plazos.

NOMBRE DEL COMPRADOR.	FINCAS.			Número del inventario.	Vecindad.	PLAZOS.		
	Clase.	Procedencia.	Pueblo donde radican.			Plazo.	Fecha.	Importe. Pesetas. Cents.
D. Lázaro Sernar.....	Rústicas....	Clero.....	Castroserracin.....		Sepúlveda.....	19	23 Abril 86.	106'25
Pedro Asenjo.....			Cilleruelo.....		Cilleruelo.....	19	24	250
Simon Avellon.....			Cuellar.....		Cuellar.....	19	24	130'37
Tomás Zorrilla.....			Barbolla.....		Seplúveda.....	19	25	538'63
Victoriano Velasco.....			Cabanillas.....		Segovia.....	19	27	82'50
Nemesio Sanchez.....			Sepúlveda.....		Sepúlveda.....	19	29	125
Mariano Pascual.....			Domingo Garcia.....		Domingo Garcia.....	17	21	14'13
Simon Martin.....			Mata de Cuellar.....		Mata de Cuellar.....	17	29	106'25
Casimiro Taboada.....			Segovia.....		Segovia.....	17	30	106'25
Victor Oviedo.....			Villaverde de Iscar.....		Villaverde de Iscar.....	16	27	202'05
Mariano Garcia Flores.....			Segovia.....		Segovia.....	16	18	666'06
Calixto Llorente.....			Carbonero el Mayor.....		Carbonero el Mayor.....	16	20	13'10
Isidro Sanz.....			Segovia.....		Segovia.....	14	25	61'25
Estanislao Domingo.....			Huertos.....		Huertos.....	16	16	52'05
Baldomero Llorente.....			idem.....		idem.....	16	18	52'05
Dimas Herrero.....			idem.....		Roda.....	14	24	62'60
Tomás Guadilla.....			Duraton.....		Sepúlveda.....	13	18	100

**CLERO.—VENTAS POSTERIORES Á JULIO DE 1876.**

Ventura Yagüe.....	Rústicas....	Clero.....	Berney de Porreros.....	Berney de Porreros.....	10	16	85
Baltasar San Andrés.....	idem.....	idem.....	Santa Maria de Aillón...	Santa Maria de Aillón...	10	20	36'05

**PROPIOS.—POSTERIORES Á JULIO DE 1876.**

								20 por 100	80 por 100
Sebastian de Frutos.....	Rústicas....	Propios.....	Cuellar.....	Torregutierrez.....	10	18	26'02	104'08	
Francisco Fraile.....			idem.....	Cuellar.....	10	20	206'60	826'40	
Ignacio Llorente.....			idem.....	idem.....	10	20	160'02	640'08	
Mariano Velasco.....			idem.....	idem.....	10	26	121'30	485'20	
Santiago Merino.....			Torrecaballeros.....	Segovia.....	7	22	300'02	1200'08	

**ESTADO.—VENTAS POSTERIORES Á JULIO 1876.**

Julian Gomez.....	Urbana....	Estado.....	Segovia.....	Madrid.....	9	24	11460
-------------------	------------	-------------	--------------	-------------	---	----	-------

Segovia 12 de Abril de 1886.—El Administrador de Propiedades, Alfredo Barbero.—El Interventor de Hacienda, Antonio Gonzalez Trigo.—El Delegado de Hacienda, Gabriel Badell y Acosta.

## ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE SEGOVIA.

NOTA de los gastos causados en la semana anterior por obras municipales, que se ejecutan por Administración, cuyo pormenor de ellas, materiales y demás se expresan á continuación.

CLASE DE OBRA.	IMPORTAN LOS		TOTAL.
	Jornales. Pesetas. Cts.	Materiales. Pesetas. Cts.	
<i>Temporeros de la limpieza.</i>			
Satisfecho por jornales de hombres.....	230'66		232'91
Idem por escobas de tomillo.....	"	2'25	
<i>Temporeros del arbolado.</i>			
Idem por jornales de hombres.....	47'25	"	47'25
<i>Reparación de la casa Grande.</i>			
Idem por jornales de hombres.....	185	"	272,40
Idem á D. Gaspar Galindo por obras de cerrajería.....	"	12'90	
Idem á D. Guillermo Fernandez, por materiales de tejera.....	"	31	
Idem á D. Pedro Ortiz, por materiales de ferreteria.....	"	28'50	
Idem á D. Joaquin Molina, por materiales de tejera.....	"	15	
Idem á D. Gaspar Galindo, por compostura de herramienta.....	"	3'55	
<i>Arreglo de la Fuente de la Dehesa.</i>			
Idem por jornales de hombres.....	133'50	"	137'05
Idem á D. Gaspar Galindo, por compostura de herramienta.....	"	3'55	
<i>Arreglo de baches en las calles.</i>			
Idem por jornales de hombres.....	63	"	206'19
Idem á D. Eusebio Garcia, por piedra.....	"	143'19	
<i>Reparación de la calle de San Clemente.</i>			
Idem por jornales de hombres.....	223	"	298'93
Idem á D. Guillermo Fernandez, por materiales de tejera.....	"	15	
Idem á D. Bernardo de la Calle, por piedra.....	"	43'68	
Idem á D. Segundo Manrique, por compostura de herramienta.....	"	17'25	
<i>Carcel del partido.</i>			
Idem por jornales de hombres.....	53'87	"	99'87
Idem á D. Tomás Berenguer, por tomiza.....	"	7'50	
Idem á D. Pedro Ortiz, por efectos de ferreteria.....	"	5	
Idem á D. Joaquin Molina, por materiales de tejera.....	"	25'50	
Idem á D. Guillermo Fernandez, por id. de id.....	"	8	
<b>TOTALES.....</b>	<b>936'28</b>	<b>358'32</b>	<b>1294'60</b>

Y á los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 116 de la Ley municipal vigente, se publica la presente nota.  
Segovia 12 de Abril de 1886. — El Alcalde, Mariano de la Torre Agero.

### Juzgado de instrucción de Segovia.

CEDELA DE CITACION.

El Sr. Juez de instrucción de este partido por providencia dictada en el día de ayer en causa que se sigue por lesiones á Agustín Cameno, vecino de esta Ciudad y por hurto de una boina y un tapabocas pertenecientes al mismo, ha mandado se cite á Juan y Casto Díaz, hijos de Manuel, conocido por el Tuerto, listero ó capataz de las obras del ferrocarril de esta Capital á Villalba, cuyo paradero y demás datos se ignoran, para que en el término de diez días, desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en este Juzgado en hora de audiencia, á prestar declaración en di-

cha causa; bajo apercimiento de que en otro caso les parara el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para su publicación pongo la presente en Segovia á catorce de Abril de mil ochocientos ochenta y seis.—El Secretario, Julian Otero.

### Juzgado de primera instancia de Sepúlveda.

D. Manuel Garcia y Lopez, Juez de instrucción de la villa de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Que para pago de la cantidad de sesenta y una pesetas y cincuenta céntimos que se reclaman á José Garcia y Garcia, vecino de Navafria, por costas de la causa seguida contra el

mismo, por corta y sustracción de un pino, y á instancia del Procurador del Juzgado de Segovia D. Segundo Sastre, se saca á pública subasta la finca siguiente:

Un prado en término de Navafria, de cabida seiscientos estados; que linda á Oriente, con prado de Gabriel Gonzalez Garcia, Sur, prado de Gabriel Garcia y Garcia; Poniente, con dehesa boyal, y Norte, con carretera; tipo de la subasta, quinientas pesetas.

Quien quisiere hacer postura á la finca anunciada, acuda ante este Juzgado ó ante el municipal de Navafria el día cinco de Mayo próximo á las once de la mañana, que se le admitirá la que haga siendo arreglada á derecho; haciéndose saber, que de dicha finca no hay título inscripto y es de cuenta del rematante el adquirirlo.

Dado en Sepúlveda á doce de Abril de mil ochocientos ochenta y seis.—Manuel Garcia y Lopez.—P. S. O., Angel Collado y Balza:

### Juzgado de instrucción de Cuellar.

D. José de Lezameta y Gutierrez, Juez instructor del partido de Cuellar.

Hago saber: Que en la exacción de costas procedente de causa contra Jorge Pascual Garcia, de Cobos de Fuentidueña, por hurto, he dispuesto hoy vender en pública subasta y con las formalidades legales ante este Juzgado, á las diez de la mañana del treinta del actual, los siguientes efectos y fincas sitas en término municipal de dicho pueblo.

Una banqueta, una mesa y un arca viejas; en tres pesetas.

Una sartén en 50 céntimos. Dos cántaros en id. Cuatro fuentes ordinarias de barro en cuatro pesetas. Tres pucheros y cuatro cazuelas en 50 céntimos.

Tierra al Pedazo, de una cuarta; linda á Oriente, Revilla; Mediodía, Eustaquio Abad; Poniente, Gregorio González, y Norte, Benito Madrueno; en 15 pesetas.

Otra á la Madruena, de dos cuartas; linda á Oriente, Revilla; Mediodía, Juana Martín; Poniente, camino, y Norte Pascual Lázaro; en 30 id.

Otra á Peralta, de dos cuartas; linda á Oriente, Revilla; Mediodía y Poniente, Juan Garcia, y Norte, Pedro Serrano; en 30.

Otra á los Frueles, de dos cuartas; linda á Oriente y Poniente, Revilla; Mediodía y Norte, Juliana Pascual; en 30.

Otra allí, de dos cuartas; linda á Oriente, Antolin Lobo; Mediodía y Norte, Revilla, y Poniente, Julián Esteban; en 30.

Otra á Valdenorina, de media cuarta; linda á Oriente y Norte, Revilla; Mediodía, Manuel Sainz; Poniente, se ignora; en ocho.

Dado en Cuellar á 5 de Abril de 1886.—Joré de Lezameta.—El Secretario, L. Agapito Sainz.

### Juzgado municipal de Torreiglesias.

Don Mariano Gil y Gil, Secretario del Juzgado municipal de Torreiglesias.

Certifico que en autos de juicio verbal civil sustanciados en este Juzgado á instancia de D. Crisanto Encinas Escudero, contra D. Celestino Virseda Grande, ambos de esta vecindad, sobre reclamación de pesetas que es en deberle el último al primero, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Torreiglesias á cuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis, el Sr. D. Justo Martin Peraldo, Juez municipal del mismo, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal civil que penden entre los vecinos del mismo D. Crisanto Encinas Escudero demandante y D. Celestino Virseda Grande, demandado sobre pago de doscientas veintiseis pesetas, que es endeberle este último al primero; y

Parte dispositiva.—Vista la tramitación de este expediente con el resultado y de los autos en el mismo consignados.

Fallo.—Que debo condenar y condeno á D. Celestino Virseda Grande á que abone á D. Crisanto Encinas la cantidad reclamada con más las costas y gastos causados hasta su terminación definitiva. Así por esta mi sentencia que se hará saber á las partes, notificándose al demandante por la forma ordinaria y por la rebeldía del demandado en los extrados de este Juzgado é inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—Justo Martin.

Pronunciamento.—Dada y pronunciada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe en audiencia pública de este día de que certifico.—Torreiglesias cuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis.—Mariano Gil, Secretario.

Lo anteriormente relacionado conviene á la letra con su original, á que me remito. Y para los efectos de inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, de conformidad á lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo setecientos sesenta y nueve de la ley vigente de Enjuiciamiento civil, libro la presente con el V.º B.º del Sr. Juez municipal autorizada con el sello del Juzgado en Torreiglesias á seis de Abril de mil ochocientos ochenta y seis.—V.º B.º: El Juez municipal, Justo Martin.—Mariano Gil, Secretario.

Se arrienda el molino harinero, titulado del "Batán", en el término de esta Ciudad.

Tiene piedras francesas, cedazos, limpia y cuantos útiles son necesarios para la fabricación de toda clase de harinas. El caudal de agua es suficiente en todas las estaciones del año.

Se arriendan también ó venden los ganados que están hoy al servicio del mismo molino.

Las proposiciones, á su dueño en esta Ciudad, calle Canongía Nueva, número 13.